

**ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
30 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de General Pico, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, veinte minutos, da inicio la novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, presidida por el Decano, licenciado Sergio Daniel Maluendres. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Beatriz Elena Cossio.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes - Subclaustro de Profesores: Silvia Alejandra FERRERO, Nora Beatriz FORTE y Lucio Bernardo MIR. Por el Claustro de Docentes – Subclaustro de Docentes Auxiliares: María Verónica DELGADO. Por el Claustro de Graduados: Estrella Raquel ACUÑA. Por el Claustro de Estudiantes: Franco Nahuel LLANOS, Micaela Romina LÉVANO, Milagros BOERIS e Hilda Carolina Carolina BIONDO. Por el Sector No Docente: Adriana Elizabeth GARCÍA.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: María Cristina NOSEI, María José BILLOROU, Jorge Oscar TULLIO, José María FERNÁNDEZ, Perla Viviana GARAYO, Silvia Elizabet SIDERAC, Valeria OTERO GONZÁLEZ, Yanina Yanil CONTRERAS, Gloria ALBERCA y Alexis Sebastián CORA.

A. CONSIDERACIÓN DE ACTAS

▪ **VII SESIÓN ORDINARIA**

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

B. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar Presidencia informa que el día viernes 28 julio, a las 18:00 horas y en el Aula Magna tendrá lugar la próxima colación de grado y posgrado, oportunidad en la cual 5 graduados y graduadas de la Facultad de Ciencias Humanas recibirán su título.

Informa también que en el día ayer se realizó el primer concurso docente correspondiente al Subprograma VI del *Programa de concursos de docentes regulares de la Facultad de Ciencias Humanas*, aprobado por este Consejo Directivo, y que comprende a las y los docentes de la carrera Licenciatura en Comunicación Social. En este caso, se concursó el cargo de hasta Profesor Titular en la asignatura Taller de Producción Gráfica II. Comenta que fue la primer asignatura en la que se sustanció el concurso, dada la situación conflictiva que se generó como consecuencia de la no renovación de la designación de las docentes que revistaban en esa cátedra. Plantea que el jurado ha recomendado por unanimidad la designación de la profesora Paula Pedelaborde en el cargo de Profesor Titular, quien resultó ser la única aspirante inscripta a partir de la renuncia de los otros dos aspirantes; y que el profesor Gustavo Silvestre ha sido recomendado para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos. En relación con el cargo de Ayudante de Primera en la misma asignatura, informa que la sustanciación tendrá lugar en el día de la fecha.

En otro orden de temas informa que el día miércoles 28 de junio, en el Centro Cultural Provincial "Medasur", se realizó el Conversatorio entre la doctora Barbara Göbel (Directora del Instituto Iberoamericano de Berlín) y la licenciada Mariana Nazar (Coordinadora del Programa

de Capacitación del Archivo General de la Nación). La actividad fue organizada por la Facultad de Ciencias Humanas, la Secretaría de Cultura del Gobierno de la provincia de La Pampa y la Asociación Pampeana de Conservación del Patrimonio Cultural; y fue moderada por la doctora Paula Laguarda (Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad).

A continuación informa que en el marco de la convocatoria de Becas a estudiantes, a partir del convenio firmado con la Fundación Banco de La Pampa, fueron seleccionados 2 estudiantes del Departamento de Historia, quienes realizarán tareas de investigación y de difusión, vinculadas con la trayectoria histórica y memoria institucional del Banco de La Pampa. Quienes resultaron seleccionados fueron los estudiantes Alexis Damián Arrese y Héctor Walter Germán Cazenave.

Por último informa que en la última sesión del Consejo Superior se aprobó por unanimidad la distribución de una partida de fondos para gastos de funcionamiento de \$3.952.000,00, de los cuales esta Facultad ha recibido un crédito de \$580.000,00. Por su parte Rectorado recibió \$482.213,13; Agronomía \$455.789,61; Ingeniería \$423.872,53; Veterinaria \$437.841,81; Exactas y Naturales \$387.421,48 y Económicas y Jurídicas \$362.369,01. En tanto el programa de Servicios Básicos recibió la suma de \$411.109,35.

MIR: pregunta sobre cuál es la situación presupuestaria actual.

PRESIDENCIA: comenta que el proyecto de presupuesto 2017 está en tratamiento en el Consejo Superior. En el caso de que se apruebe en los términos planteados, y que en principio no habría controversias sobre los recursos propuestos para funcionamiento, la Facultad de Ciencias Humanas se encontraría en una mejor situación que el año pasado. Explica que el presupuesto para funcionamiento es superior en términos reales, en función de la puesta en marcha del Programa de Servicios Básicos que se ha impulsado desde hace años, y que ha permitido descomprimir los mayores costos como electricidad, telefonía, tasas municipales, entre otros. Asimismo destaca que, si bien estos fondos se incorporaron de manera tardía al presupuesto 2016, al distribuirse en 2017 ha implicado un refuerzo de casi \$ 600.000. Expresa que se está en condiciones de aprobar el presupuesto la semana próxima, o bien a fines del mes de julio, cuando termine el receso. Destaca que, aún dentro de las restricciones que las consejeras y consejeros conocen, van a estar aseguradas las clases y los servicios mínimos.

FERRERO: en función de que no se encuentra aprobado el presupuesto, pregunta con qué dinero se está manejando la Facultad.

PRESIDENCIA: expresa que la Facultad funciona con el presupuesto prorrogado del año anterior. Aclara que este crédito se terminaría en agosto o septiembre, y agrega que ha habido un refuerzo para funcionamiento de alrededor del 35%.

Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que, sobre los temas informados u otros, le realicen las consultas que estimen corresponder.

C. ASUNTOS ENTRADOS

C.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

- 1.- RATIFICAR:** la Resolución Nº 411-FCH-17 s/ Designar a la profesora Emilia Florencia GAICH en 2 horas didácticas en la asignatura Semiótica de 5° Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, Orientación en Comunicación, a partir



del 06 de junio y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al Programa 21- Fuente 15 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 428-FCH-17 s/ Aceptar, a partir del 14 de junio de 2017, la renuncia de la profesora Eleonora María Alejandra ANGIÓN en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 2° Año, I División; 3 horas didácticas en Ciudadanía de 2° Año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria; 1 hora didáctica para Reunión de curso y 1 hora didáctica para Reunión de Departamento, carácter interino, en el Colegio de la UNLPam.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

- 3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 429-FCH-17 s/ Designar a la profesora Estefanía SERRA en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 2° Año, I División; en 3 horas didácticas en Ciudadanía de 2° Año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, y en 1 hora didáctica para Reunión de curso, carácter interino, a partir del 16 de junio y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Colegio de la UNLPam. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporaria). **La erogación resultante** será imputada al programa 21- Fuente 15 Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

4. **RATIFICAR:** la Resolución N° 413-FCH-17 S/ Dar de baja a la profesora Jorgelina Mabel KLOSTER en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 1 de abril del 2017. **Designar** a la profesora KLOSTER en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a – Programa 21 – Fuente 15 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

PRESIDENCIA: explica que la profesora Kloster estaba designada “mientras durara la licencia de la profesora Kruzliak”. De esta manera, y ante la renuncia de Kruzliak, se la designa hasta el 31 de diciembre o hasta la sustanciación del concurso.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5. **RATIFICAR:** la Resolución N° 417-FCH-17 s/ Otorgar licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos a la licenciada Adriana Beatriz LOZANO en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Didáctica del Departamento de Formación Docente, a partir de 14 de



junio y mientras mantenga el cargo de mayor jerarquía, en el marco del Capítulo III, Artículo 5º, Apartado 2, Inciso a) de la Resolución N° 073-CS-01.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6. **RATIFICAR:** la Resolución N° 421-FCH-17 s/ Designar a la profesora Laureana BYRNE en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fonética y Fonología Inglesa I del Departamento de Lenguas Extranjeras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 19 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del respectivo concurso. **La erogación resultante** será imputada a Programa 21 – Fuente 15 – Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la designación se financie con el Fondo constituido por Resolución N° 434-CS-14.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

C.2. RESOLUCIONES PARA CONOCIMIENTO

- 1.- **Resolución N° 07/17-CI s/** Autorizar la realización del viaje de estudios a la ciudad de Bahía Blanca, los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017, a los profesores y estudiantes de 5º año, I y II División de la Educación Secundaria Obligatoria del Colegio de la UNLPam, cuyo proyecto, itinerario estimado y listado de profesores y estudiantes figuran como Anexos I y II. **Encomendar** a la Rectoría del Colegio tramite ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas el transporte y los gastos generados por el traslado de los docentes y alumnos a la ciudad de Bahía Blanca. **Encomendar** a la profesora Viviana Andrea CARON la presentación de un informe que dé cuenta sobre el resultado del proyecto una vez finalizado.
- 2.- **Resolución N° 08/17-CI s/** Autorizar la realización del viaje de estudios a Valle Argentino, Sierras de Lihué Calel y zona de Puelches, a profesores y estudiantes de 5º año, I y II División, de la Orientación Ciencias Naturales, de la Educación Secundaria Obligatoria del Colegio de la UNLPam, cuyo itinerario tentativo y listado de profesores y estudiantes figuran como Anexos I y II. **Encomendar** a la Rectoría del Colegio tramite ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas el transporte y los gastos generados por el traslado de los docentes y alumnos. **Encomendar** al profesor Aldo Javier RICHTER la presentación de un informe que dé cuenta del resultado del proyecto.

Se toma conocimiento.

C.3. NOTAS INGRESADAS

- 28-06-17 Profesora Adriana GARAYO, Rectora del Colegio de la UNLPam, eleva acta de inscripción de docentes regulares a Carrera Docente, en el marco de lo establecido en el artículo 26º de la Resolución N° 436-CS-16 *Reglamento General de Carrera Docente para los/as Docentes regulares del Colegio de la UNLPam.*

PRESIDENCIA: explica que el artículo 26º refiere a la presentación del Informe del Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo y Capacitación Docente y del Plan de Trabajo y Capacitación

Docente de los docentes preuniversitarios. Al respecto, se estipula que *“El/a Rector/a, dentro de los tres (3) días siguientes, remite el acta y sus anexos al Consejo Directivo, el cual en la sesión inmediata posterior considerará las solicitudes de prórroga presentadas...”* En este caso no ha habido pedidos de prórroga para analizar, pero igualmente corresponde la elevación por parte de Rectoría del Colegio.

Se toma conocimiento.

D. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

CEI. 1 **SOBRE:** Dar inicio al proceso de autoevaluación de los Planes de Estudio de las carreras de Profesorado de la Facultad de Ciencias Humanas. **Aprobar** el cronograma para el desarrollo del proceso de autoevaluación.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 2 **SOBRE:** Designar a la profesora Silvia Andrea Cristian LADAGA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Medios y Narrativas Digitales del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del concurso.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 3 **SOBRE:** Designar a la profesora Mariana de DIOS HERRERO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía del Departamento de Formación Docente, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 7 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del concurso.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(El consejero Llanos se retira momentáneamente del recinto)

CEI. 4 **SOBRE:** Proyectar al Consejo Superior la revalidación del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Ciencias de Educación, Modalidad a Distancia, según los Anexos I y II, Plan de Estudio y *Sistema Institucional de Educación a Distancia* (SIED), respectivamente.

PRESIDENCIA: antes de avanzar en el tratamiento del despacho, señala que el día 28 de junio, con posterioridad al envío del Orden del Día, la doctora Sonia Alzamora, Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, eleva Nota Registro N° 4652/2017. La Nota ha sido incorporada en Varios, cuyo detalle dice: *“... el tema en tratamiento por este cuerpo colegiado referido a renovación del Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a distancia, no fue aún aprobado por los integrantes del Consejo Departamental ...”* Asimismo deja constancia *“... que es nuestra intención requerir una constancia escrita por resolución de Consejo Directivo del desempeño de los docentes en las distintas materias del plan como se hace cuando se designan docentes, ya sea por concurso, interinos o se le asignan funciones dentro de su carga horaria ...”* Solicita que por Secretaría se de lectura en este momento, dado que refiere al tema en tratamiento.

(Por Secretaría se da lectura al texto completo de la Nota)

PRESIDENCIA: convoca a la magíster Nilda Redondo, Secretaria Académica de esta Facultad, a efectos de brindar informe sobre el tratamiento del asunto.

REDONDO: tal como informó en la reunión de la Comisión de Enseñanza e Investigación, señala que el pasado 15 de abril venció la validez del título de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a distancia. Explica que en esta modalidad la validación se otorga por 6 años y el pedido para la revalidación del reconocimiento oficial debe hacerse hasta los 90 días posteriores al vencimiento operado; tal lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Asimismo recuerda que, en función del mecanismo establecido en el Estatuto de la UNLPam, los Planes de Estudios son aprobados por el Consejo Superior a partir de propuestas de los respectivos Consejos Directivos.

De esta manera, y dada la plena vigencia de los 90 días para la tramitación de la revalidación, era necesario presentar el proyecto de resolución en la presente sesión, ya que de lo contrario no se podría garantizar el cumplimiento del trámite en los plazos previstos.

Menciona que ante esta situación solicitó a la Directora del Departamento el acompañamiento en este sentido. Informa que la Directora del Departamento, ante la consulta realizada, informó que se encontraban en un proceso de análisis y que el proceso de reválida debería haberse iniciado con mayor antelación.

De esta manera tomó la decisión de avalar la presentación, dado que se trata de garantizar la continuidad institucional de la carrera, más allá de cualquier proceso de análisis que se pueda hacer. Destaca nuevamente que no se trata de un nuevo Plan de Estudios, sino de la reválida del Plan de Estudios vigente,

puesto que no incluye cambios en la estructura curricular ni en los alcances. En este sentido, no era necesario la Asamblea Departamental.

COSSIO: en el mismo sentido que lo manifestado por la Secretaria Académica, agrega que el Diseño Curricular es el mismo, y que sólo tiene modificaciones en lo que, a partir de la nueva normativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, se denomina como Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED). De esta manera la estructura del área, los cargos del área, los recursos tecnológicos, la evaluación de la modalidad, y demás asuntos atinentes y específicos vinculados con el funcionamiento de la modalidad, que anteriormente se consignaban como parte integrante del documento del Plan de Estudios, integran el SIED. Agrega asimismo que no se encuentra en disusión la planta docente de la carrera, ni la modalidad a distancia, cuestiones que serán analizadas en el marco del proceso de autoevaluación que este Consejo Directivo acaba de aprobar. Entiende asimismo que sería una irresponsabilidad por parte de la institución no presentar el pedido de revalidación del Plan, porque eso implicaría dificultades para las y los estudiantes que se reciben en la obtención del título.

FERRERO: pregunta si en caso de que hubiera una revisión del Plan de Estudios, correspondería que fuera sometido a una Asamblea Departamental y no al Consejo Directivo.

PRESIDENCIA: informa que los Planes de Estudios deben ser aprobados por el Consejo Directivo. Por Secretaría se informa que corresponde modificar lo consignado en el Anexo II, Capítulo 2. De las modalidades de aprobación de las actividades curriculares. En el “inciso a) promoción

directa o sin examen final con evaluación integradora” debe agregarse la aclaración: “no se aplica en la modalidad a distancia”. A partir de ello se suprime el detalle sobre esta modalidad de aprobación.

FERRERO: con la modificación propuesta, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
Se reincorpora el consejeros Llanos a la sesión.

CEI. 5 **SOBRE:** Otorgar prórroga por 1 año de la vigencia de los programas correspondientes a las actividades curriculares Literatura Latinoamericana II del Departamento de Letras y Nivel I de Idioma Inglés del Departamento de Ciencias de la Educación, en el marco del Artículo 110° de la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico*.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 6 **SOBRE:** Autorizar la postergación de finalización de cuatrimestre de la actividad curricular Nivel I de Idioma Inglés de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –modalidad a distancia-, hasta el 19 de agosto de 2017.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 7 **SOBRE:** Aprobar la actividad de grado “*Taller extracurricular de lectura: Exploring Femininities* [Explorando femineidades en las literaturas en inglés]” que, a cargo del doctor Enrique Alejandro BASABE y la colaboración de John Ryan BRAKKE y Jasmine KENDALL, se desarrollará durante el segundo semestre de 2017 en la Sede Santa Rosa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 8 **SOBRE:** Aprobar el curso extracurricular de grado “*Las geotecnologías aplicadas a la enseñanza y aprendizaje de la Geografía y la Historia en la Escuela Secundaria por medio de resolución de problemas*” que, a cargo de la especialista Daila Graciana POMBO y de las profesoras María Celeste MARTÍNEZ UNCAL y María Claudia GARCÍA, se desarrollará durante los meses de agosto y septiembre de 2017 en la Sede Santa Rosa.

DELGADO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto la consejera Forte, por ser la Coordinadora de la carrera *Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura*, y quien ha elevado la solicitud de aprobación de los programas que serán tratados a continuación).

CEI. 9 **SOBRE:** Aprobar los programas de los seminarios que se dictarán en el segundo cuatrimestre de 2017 en el marco de la carrera de posgrado *Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura*. **Designar** a las doctoras Bibiana AMADO, Graciela Nélide SALTO, María Pía BRUNO, María Virginia GONZÁLEZ, Mariana di STÉFANO y Nora Beatriz FORTE y a las especialistas Elena VALENTE y María Emilia ORDEN como docentes responsables del dictado de los seminarios.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se reincorpora la consejera Forte a la sesión)

CLR. 10 **SOBRE:** Autorizar el viaje del doctor José Javier MARISTANY a la ciudad de México DF, entre los días 25 y 30 de julio de 2017, a efectos de participar del *Tercer Coloquio Internacional de Escrituras Sáficas*. **Encomendarle** la presentación, ante

el Decano y a efectos de ser incorporadas a su legajo, de las certificaciones que acrediten la realización de las actividades.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

E. VARIOS

LLANOS: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de Varios. Se aprueba por unanimidad.

E.1. ASUNTOS ENTRADOS

E.1.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

- 1.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 444-FCH-17 s/ Dar de baja al profesor Mario Sergio SÁEZ en 2 horas didácticas en la asignatura Cultura y Comunicación de 4° Año, Orientación Comunicación, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, 1 hora didáctica para Reunión de curso de 4° Año, y 1 hora didáctica para Reunión de Departamento, carácter interino, a partir del 12 de junio de 2017, en el Colegio de la UNLPam.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

(Se retira momentáneamente del recinto el consejero Llanos)

E.1.2. NOTAS INGRESADAS

- 28-06-17 Doctora Sonia Alzamora, Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, eleva Nota Registro N° 4539/2017 por la cual solicita a este Cuerpo Colegiado “... se expida sobre la situación de designación de los docentes que cubren cargos de las asignaturas de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, modalidad a Distancia.”

(Por Secretaría se da lectura a la Nota, de la cual las consejeras y consejeros disponen de copia)

PRESIDENCIA: informa que esta nota será respondida desde Decanato, a menos que un consejero presente un proyecto para hacerlo desde el Consejo, dado que la nota es claramente improcedente. Explica que todas las designaciones en esta Facultad tienen su marco estatutario y reglamentario, y que se realizan a partir de los concursos y de los mecanismo establecidos en el *Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos*. En este punto destaca que el mismo Reglamento prevé mecanismos como el incremento y disminución de dedicación de docentes interinos ya designados y designaciones por propuestas, tal lo establecido en los artículos 26° y 27°. Asimismo, y como un quinto procedimiento para las designaciones docentes, se ha sumado la promoción a una categoría académica inmediata superior, en el marco del artículo 14° del *Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales* (CCT). En segundo lugar indica que las designaciones en esta Facultad se realizan en una actividad curricular de un determinado Departamento, y no en las carreras que integran el Departamento; por lo cual las y los docentes designados en Ciencias de la Educación lo están en el Departamento.

En relación con la distribución presupuestaria, destaca que es de público conocimiento que la Facultad ha implementado una política de asignación de recursos a las carreras de Ciencias de

la Educación, sustentada por la modalidad a distancia; a partir de la cual el Departamento de Ciencias de la Educación es el Departamento que más asignación presupuestaria tiene en la Facultad. Señala que ello es así porque se incrementaron las dedicaciones a un número importante de docentes en un proceso que ya lleva veinte años. Resalta que este proceso se ha dado, no por la cantidad de graduados de la carrera, ni por la cantidad de estudiantes presenciales, sino por los docentes que dictan la carrera en ambas modalidades.

Plantea que el ejemplo de este funcionamiento es una nota registro N° 4496, de fecha 21 de junio, en la cual la propia Directora del Departamento de Ciencias de la Educación, solicita una serie de provisiones de cargos. Recuerda que en el año 1995, y con la profesora Liliana Campagno como referente, hubo una iniciativa de las y los docentes de la sede General Pico para implementar la modalidad a distancia de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación. En ese momento el Decano Maluendres formaba parte del equipo de gestión como Vicedecano, y esa propuesta les pareció muy interesante y la apoyaron. Señala que la carrera comenzó a dictarse con la misma estructura docente, y así continuó durante un tiempo. Posteriormente, y en función del fortalecimiento del dictado, se inició un proceso de incremento de dedicaciones y refuerzo de cátedras, que se ha ido consolidando de manera sostenida. De esta manera, sin la modalidad a distancia, no hubiera habido incremento de dedicaciones ni refuerzo de cátedras. Concluye señalando que será en estos términos que se responderá la nota enviada por la Directora del Departamento.

E.2. PROYECTOS DE PRESIDENCIA

1.- **SOBRE:** Aprobar la actividad extracurricular de grado “*Conferencia Taller. Competencias Profesionales en las Ciencias de la Educación. La Educación No Formal. Competencias, Ámbitos e Intervención en otros Contextos Educativos*” que, a cargo del PhD Fabio Etcheverría Arroyo, se desarrollará el 27 de julio de 2017 en la Sede General Pico.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **SOBRE:** Designar a la doctora María Carolina DOMÍNGUEZ en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación exclusiva, en la asignatura Lengua y Literatura Latinas del Departamento de Letras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta la sustanciación del respectivo concurso. **Asignarle** funciones en la actividad curricular Taller II: Escritura Académica, y como Directora del Departamento de Letras. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Lengua y Literatura Latinas. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que el equivalente a 1,48 módulos AYS1 se cubra con el Fondo previsto por Resolución N° 434-CS-14.

PRESIDENCIA: retira el tratamiento de este asunto. Explica que la doctora Domínguez ha obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, por lo cual la propuesta de Presidencia consiste en la correspondiente designación. No obstante ello, y al momento de su inscripción, la doctora Domínguez ha solicitado mantener la dedicación

exclusiva en la que revista en esta misma asignatura. De esta manera, debería procederse a designarla en el cargo simple obtenido por selección de antecedentes, e inmediatamente modificar su situación de revista a exclusiva, para lo cual se necesita el voto de los 2/3 de los consejeros, cifra con la que no se cuenta en la presente sesión.

3.- **SOBRE:** Designar a la profesora Daniela Rut MELCHOR en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Seminario Taller Electivo I y Seminario Taller Electivo II: Periodismo y Literatura, del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

4.- **SOBRE:** Designar a la licenciada María Soledad GARCÍA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en las asignaturas Seminario Taller Electivo I y Seminario Taller Electivo II: Periodismo y Literatura, del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 7 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017.

BOERIS: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

5.- **SOBRE:** Aceptar la renuncia de la profesora Nancy MARTÍN en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la asignatura Matemática y su Didáctica del Departamento de Educación Inicial, a partir del 1 de julio de 2017.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

6.- **SOBRE:** Designar a las profesoras María de la Soledad Justo, Silvia Graciela Crochetti y María de los Angeles Lanzillotta como jurados titulares para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Historia *“El comportamiento violento de los caballeros villanos abulenses a fines del siglo XV”*, presentada por el tesista Juan Cruz López Rasch. **Designar** a los profesores María José Billorou, Ignacio Zubizarreta y Laura Adriana Sánchez como jurados suplentes.

GARCÍA: mociona aprobación. Se aprueba por mayoría, con 1 abstención del consejero Mir, por ser el Director de la Tesis.

7.- **SOBRE:** Designar a las profesoras Sonia Griselda Suárez Cepeda, María Graciela Eliggi y Norma Liliana Alfonso como jurados titulares para la evaluación de la Tesis de Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa *“Error treatment in EFL writing: contributions to the understanding of corrective feedback strategies and their effects on students’ accuracy”*, presentada por la tesista Damiana Lobos. **Designar** a las profesoras Lilián Inés Ariztimuño, Nora Silvia Diaz y Graciela Obert como jurados suplentes.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

8.- **SOBRE:** Designar a las profesoras María Marcela Domínguez, Verónica Daniela Zucchini y Patricia Rubí Campanari como miembros del Tribunal de Evaluación para el Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Educación *“Poder y saber en*

la constitución del cuerpo del estudiante de Ciencias de la Educación de la UNLPam en las prácticas de Residencia. Interpelaciones desde la perspectiva genealógica de Michel Foucault”, presentado por la estudiante Antonella del Rosario Marcelino Viale.

FERRERO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

9.- **SOBRE:** Designar al profesor Gustavo José GARRO en el cargo de Secretario del Colegio de la UNLPam, carácter suplente, a partir del 19 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017 o mientras mantenga licencia la profesora Patricia Costa.

FORTE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

10.- **SOBRE:** Modificar la integración de la Comisión Organizadora de las XXIII *Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas “Investigar en Ciencias Sociales y Humanas en el contexto actual”*. **Designar** los miembros del Comité de Admisión.

Por Secretaría se informa que la doctora Paula Laguarda, Secretaria de Investigación y Posgrado, ha informado que la integración del Comité de Admisión pudo completarse con posterioridad a la reunión de la Comisión de Enseñanza e Investigación, realizada el 23 de junio. En este sentido, solicita la incorporación de los profesores Mario Narvárez y Analía Schpetter, en el área de Educación.

GARCÍA: pregunta sobre la posibilidad de que el sector no docente integre la Comisión Organizadora.

PRESIDENCIA: explica que la realización de las Jornadas de Investigación se rige según lo establecido por Ordenanza N° 030-CD-01, cuyo artículo 10° establece que la Comisión Organizadora estará integrada por 4 consejeros directivos (un profesor, un docente auxiliar, un graduado y un estudiante), por los Directores de Departamento y presidida por el Decano. En este sentido, y a efectos de la modificación de la integración, debería presentarse un proyecto de reforma del Reglamento, que deberá tener la tramitación regular.

GARCÍA: con la incorporación de los profesores Mario Narvárez y Analía Schpetter, en el área de Educación del Comité de Admisión, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

E.3. PROYECTOS DE CONSEJERAS/OS

DE LA CONSEJERA BIONDO

11.- **SOBRE:** Declarar de interés el XIX° Congreso de la REDCOM *“Federalizar la comunicación: experiencias, utopías y recorridos pendientes”*, que se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017. **Solicitar** al Consejo Superior el aval institucional. **Encomendar** a Secretaría Académica arbitre los medios necesarios para que no se computen las inasistencias a actividades académicas de las y los estudiantes que asistan al XIX° Congreso de la REDCOM.

BIONDO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo culminado el tratamiento del Orden del Día, solicita a los consejeros y consejeras fijen sede, fecha y horario para la realización de la próxima sesión.

FERRERO y GARCÍA: mocionan que la próxima sesión se realice el 4 de junio, a partir de la hora

10.00, en la Sede Santa Rosa. Se aprueba por unanimidad.
Siendo las once horas y dieciséis minutos, se da por finalizada la sesión.